GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

## **VISTOS:**

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. El Ordinario Nº 330 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Municipal de Educación solicitando la compra de implementación deportiva.
- 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2418 del 02.10.2018.
- El Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz. 4
- 5. El Decreto Exento Nº 3258 de fecha 03.10.2018 que llama a Propuesta Pública.
- El Decreto Exento Nº 3917 de fecha 13.11.2018 que declara desierta la Propuesta 6. Pública.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir implementación deportiva para los alumnos de la Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 2. Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.011.

## **DECRETO EXENTO Nº 3918**

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 1. EXTRAESCOLAR - ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Profesor Encargado de Extraescolar de la Escuela Luis Oyarzún Peña y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- El Inspector Técnico de la Propuesta y de la compra será el Profesor Encargado de 3. Extraescolar de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN **PORTAL** ÉL www.mercadopublico.cl.

Alcalde

**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** 

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: Alcaldía - DAFM

SECRETARIO

(02)(01)